

OFICINA DEL ABOGADO GENERAL (OAG)

Lic. Luis Raúl González Pérez – Abogado General – febrero de 2008

INTRODUCCIÓN

Conforme a los artículos 9º, último párrafo de la Ley Orgánica de la UNAM, 30 del Estatuto General de la UNAM, y numeral cuarto, fracción I del Acuerdo que Establece la Estructura y Facultades de la Oficina del Abogado General de la UNAM, la representación de la Universidad en asuntos contenciosos y judiciales necesarios para la defensa de los intereses de la Institución corresponde al Abogado General.

Del mismo modo, el Abogado General tiene entre otras facultades y atribuciones, ser asesor jurídico del Rector; fungir como Secretario del Tribunal Universitario; atender y dar seguimiento de las denuncias presentadas por miembros de la comunidad universitaria ante las instancias competentes; interpretar la Legislación Universitaria; revisar y en su caso validar, registrar y depositar los instrumentos consensuales en los que la Universidad sea parte; asesorar a las entidades académicas y dependencias en la aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes; así como, gestionar los poderes notariales para la representación de esta Casa de Estudios y llevar el control de éstos.

Para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades el Abogado General se auxilia de las siguientes dependencias y unidades que integran el Subsistema Jurídico:

- Dirección General de Asuntos Jurídicos
- Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria
- Coordinación de Oficinas Jurídicas
- Oficinas jurídicas, adscritas a las entidades académicas
- Unidad para la Atención y Seguimiento de Denuncias dentro de la UNAM
- Unidad de Auditoría, Control y Evaluación de Asuntos Jurídicos

COORDINACIÓN DE OFICINAS JURÍDICAS

Desde su creación, la Coordinación de Oficinas Jurídicas ha sido la instancia de la Oficina del Abogado General dedicada a la planeación, coordinación, apoyo y evaluación de las actividades que realizan las 44 oficinas jurídicas adscritas a las diversas entidades académicas de la UNAM, así como un canal de comunicación entre éstas y la Oficina del Abogado General.

Atendiendo a las diferentes materias de los asuntos que tienen bajo su responsabilidad las Oficinas Jurídicas, los resultados obtenidos durante el año 2010 son los siguientes:

Materia	En trámite del año anterior	Ingresados en el año	Concluidos en el año	En trámite
Averiguación Previa	235	224	172	287
Proceso Penal	7	4	7	4
Laboral	551	163	99	615
Migratorio	35	804	796	43
Disciplinario	128	260	178	210
Civil y Mercantil	12	0	5	7
Amparos	15	14	15	14
Juicios Agrarios	2	0	0	2
Otros*	276	643	877	42
Gran total	1 261	2 112	2 149	1 224

* **Nota:** Bajo esta denominación se comprenden los siguientes aspectos: instrumentación de actas de hechos, procedimientos de investigación administrativa y ante las Comisiones Mixtas, convenios, contratos, quejas presentadas ante la Defensoría de los Derechos Universitarios, etc.

UNIDAD DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE DENUNCIAS DENTRO DE LA UNAM

La función de esta área es brindar asesoría y orientación jurídicas a toda la comunidad universitaria, inclusive a personas ajenas a esta Casa de Estudios que hayan sido víctimas de algún ilícito, o que hayan presenciado la comisión del mismo.

Actualmente, además de su titular, la Unidad está reforzada con ocho becarios de la Facultad de Derecho que están distribuidos en tres turnos para brindar orientación y atender las denuncias de hechos contrarios a la Legislación Universitaria.

Durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2010, la Unidad atendió 35 denuncias y se proporcionó un total de 114 asesorías.

UNIDAD DE AUDITORÍA CONTROL Y EVALUACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Con objeto de verificar el buen funcionamiento de la Oficina Jurídica de la Escuela Nacional de Artes Plásticas, en el periodo que se informa, esta Unidad realizó una visita de auditoría a dicha entidad. Asimismo, por indicación del Abogado General, esta área ha elaborado estudios, análisis, opiniones jurídicas y reseñas de diversos temas que impactan por su importancia a esta Casa de Estudios, mismos que sirvieron para una mejor toma de decisiones en los asuntos planteados.

Cabe destacar que a partir del mes de agosto del 2010, se ha coordinado el proyecto museográfico denominado "Recinto Legislativo 1824: Museo de las Constituciones", cuya ejecución finalizará el 6 de junio de 2011, en su primera etapa.

En otro ámbito, el titular de esta Unidad participó como integrante del Comité de Evaluación del concurso para otorgar el Reconocimiento al Desempeño Jurídico Universitario 2010, el cual tiene por objeto premiar al personal adscrito al Subsistema Jurídico de la UNAM que se ha destacado por su desempeño excepcional.

Finalmente, desde agosto de 2010 se ha venido participando en el Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos de la Delegación Coyoacán, como representante suplente del Abogado General.

COORDINACIÓN DE ASESORES

La Oficina del Abogado General, con apoyo de la Coordinación de Asesores, participó en el año 2010 en la organización y desarrollo de los siguientes eventos y actividades:

Fortalecimiento Jurídico del Principio de la Autonomía Universitaria

Entre finales de 2009 y principios de 2010, la oficina del Abogado General promovió ante la Suprema Corte Justicia de la Nación un recurso de revisión en contra de una determinación emitida por un Tribunal Colegiado de Circuito en Materia de Trabajo, que contravenía la garantía de autonomía concedida por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de propiciar que el Alto Tribunal determinara que las evaluaciones de carácter académico del personal de esta Casa de Estudios, son una facultad única y reservada a los consejos técnicos de las entidades académicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, en términos de lo establecido en el artículo 3º, fracción VII constitucional y de los artículos 1º, 2º fracciones I y II, 3º, 7º, 8º, 12, 13 y 14 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México. En el mes de octubre de 2010, la 2º Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró fundado y procedente el recurso promovido por esta Universidad, reconociendo expresamente que la determinación de las cuestiones académicas del personal de esta Casa de Estudios, es competencia exclusiva de la propia Universidad.

Seminario La UNAM ante el Reto de la Reforma del Estado: Un Diálogo Universitario

Los días 11 y 12 de febrero, la Oficina del Abogado General, en coordinación con el Instituto de Investigaciones Jurídicas y la Facultad de Derecho de esta Casa de Estudios, llevó a cabo el Seminario *La UNAM ante el Reto de la Reforma del Estado: Un Diálogo Universitario*, el cual se propuso como un foro para el debate plural, libre y respetuoso sobre el futuro del país, orientado por la razón y los más altos valores nacionales, y con la mira en el interés general de que México supere la dinámica política de más corto plazo. Para ello se convocó a un conjunto de destacados académicos, así como de altos funcionarios de la Presidencia de la República que reúnen las cualidades del saber teórico político y son operadores del sistema de gobierno.

Seminario Estado Laico y Libertad de Creencias

Los días 21 y 22 de abril, la Oficina del Abogado General, en coordinación con el Instituto de Investigaciones Jurídicas, la Facultad de Derecho, la Facultad de Estudios Superiores Acatlán y la Facultad de Estudios Superiores Aragón, llevaron a cabo el Seminario *Estado*

Laico y Libertad de Creencias, el cual tuvo como sede el edificio de la antigua Escuela Nacional de Jurisprudencia y sirvió de foro para que se abordara el debate y la reflexión sobre temas tales como el laicismo y el desarrollo democrático, la libertad de creencias y el Estado laico, los derechos fundamentales y el Estado laico, así como la proyección del Estado laico en el siglo XXI.

Programa por una Cultura de Denuncia y por la Legalidad Universitaria

El 28 de abril de 2010, la Comisión Especial de Seguridad del Consejo Universitario aprobó el Programa por una Cultura de Denuncia y por la Legalidad Universitaria, elaborado por la Oficina del Abogado General, el cual es de carácter institucional, permanente y tiene, entre otros objetivos, que la comunidad universitaria tenga a su alcance y de una manera expedita, los instrumentos y las vías conducentes para hacer del conocimiento de las autoridades universitarias cualquier acto o situación contraria a la legislación universitaria, que se suscite en cualquiera de los espacios universitarios y que ponga o pueda poner en riesgo la seguridad universitaria. De manera especial, se hace énfasis en aquellos actos o situaciones originadas por vandalismo o por violencia.

Reconocimiento al Desempeño Jurídico Universitario 2010

La Oficina del Abogado General convocó al concurso para otorgar el Reconocimiento al Desempeño Jurídico Universitario 2010, el cual tuvo por objeto premiar al personal adscrito al Subsistema Jurídico de la UNAM que se destacó por su desempeño excepcional en las funciones jurídicas asignadas durante 2009 y hasta junio de 2010. En el mes de agosto, el Comité de Evaluación estudió los antecedentes de los candidatos propuestos para recibir el Reconocimiento, emitió su fallo y otorgó los premios.

Museo de las Constituciones

Durante el año, la Oficina del Abogado General coordinó las gestiones que condujeron a que el 4 de octubre, la H. Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Distrito Federal y la Universidad Nacional Autónoma de México, suscribieran un convenio de colaboración para establecer un museo que tiene por objeto la divulgación y el estudio de la historia constitucional de México, desde la época de la lucha por la Independencia hasta nuestros días.

Este museo, que llevará como nombre Recinto Legislativo 1824: Museo de las Constituciones, estará a cargo de la Universidad Nacional Autónoma de México y tendrá su sede en el antiguo templo de San Pedro y San Pablo, lugar donde sesionó el Primer Congreso Constituyente del México Independiente que promulgó la Constitución de 1824. El inmueble fue restaurado y acondicionado por esta Casa de Estudios, en tanto que la Oficina del Abogado General asumió la coordinación operativa de los trabajos relativos al establecimiento del Museo, el cual se tiene previsto inaugurar a mediados del año 2011.

Cursos de inducción

El Abogado General participó en dos cursos de inducción a la Universidad, que se imparte a quienes son designados nuevos directores de entidades académicas. La finalidad es que se sensibilicen acerca del trabajo y la problemática de las diversas áreas de la administración central.

En el caso de la Oficina del Abogado General se expone la estructura y funcionamiento de la misma, a través de las oficinas jurídicas adscritas a las entidades académicas; la situación de la validación y registro de instrumentos consensuales; los aspectos a observar en materia laboral (levantamiento de actas administrativas, resoluciones de concurso de oposición); el tratamiento a asuntos que se califican de relevantes para la entidad; la remisión de casos al Tribunal Universitario; la materia de propiedad industrial y derechos de autor, entre otras.

SECRETARÍA DEL TRIBUNAL UNIVERSITARIO

Durante 2010, el número de asuntos admitidos a trámite por el Tribunal Universitario se incrementó de modo significativo respecto de los años anteriores alcanzando los 366 resueltos al término del año; cifra que representa un tope histórico en cuanto a la incidencia de indisciplina.

Del total de los asuntos disciplinarios, aproximadamente el 67 por ciento tuvo su origen en el nivel de bachillerato, concentrándose el mayor número en los planteles de la Escuela Nacional Preparatoria, que contribuyó con un aproximado del 45 por ciento del total de los asuntos admitidos, es decir, 167 asuntos. Los Colegios de Ciencias y Humanidades contribuyeron con un aproximado del 22 por ciento o 79 asuntos durante el año en comento. Es importante resaltar que la mayor parte de las remisiones tuvieron su origen en el uso de las sustancias mencionadas en la fracción IV del artículo 95 del Estatuto General de la Universidad, es decir, alcohol y estupefacientes. Ello puede ser síntoma de que es necesario reforzar los programas de orientación educativa y prevención de adicciones al interior de la Universidad, sobre todo a nivel bachillerato.

El Tribunal Universitario resolvió expulsar en 21 asuntos, cifra que representa más del doble respecto del año anterior. Este aumento en el número de expulsiones se debe principalmente a que el Tribunal Universitario incrementó la severidad en sus actuaciones, resolviendo con sanciones más graves a fin de continuar creando consciencia entre los estudiantes. Debe resaltarse al respecto que, si bien el número de expulsiones aumentó, las conductas violentas asociadas al llamado "porrismo" disminuyó significativamente durante 2010 a consecuencia de las acciones tomadas durante años anteriores; tan es así que, en el ejercicio en comento, no se registraron acciones colectivas que pusieran en riesgo el desarrollo de la vida institucional (toma de planteles o interrupción de clases) y, en cambio, las conductas que se sancionaron con expulsión están relacionadas con desmanes y manifestaciones desordenadas como la "quema del burro".

De todo ello puede concluirse que las acciones disciplinarias emprendidas durante la gestión del Dr. José Narro han surtido efecto disminuyendo considerablemente las acciones

que afectan a la institución y que, en consecuencia, se ha hecho posible trabajar en una vigilancia más cuidadosa en todos los niveles de educación, aunque han permitido revelar otros problemas igualmente apremiantes en el interior de la Universidad.

Al cierre de 2010, el Tribunal Universitario había recibido a trámite 424 asuntos de universitarios sujetos al procedimiento disciplinario según el Estatuto General y el Reglamento del Tribunal Universitario y de la Comisión de Honor. De éstos se resolvieron 366, que representan el 86 por ciento del total de asuntos recibidos.

Frente a esta cifra, en 2009 se recibieron a trámite 278 asuntos, 146 menos que en 2010, lo que significó un incremento del 52 por ciento en la carga de trabajo del Tribunal Universitario.

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Conforme al numeral vigésimo, último párrafo, trigésimo primero y trigésimo séptimo del Acuerdo para Transparencia y Acceso a la Información en la UNAM, así como a la fracción XVIII del punto cuarto del Acuerdo que Establece la Estructura y Facultades de la Oficina del Abogado General de la UNAM, corresponde a éste asesorar al Comité de Información y conocer de los recursos de revisión y reconsideración en materia de acceso a la información.

La Oficina del Abogado General ha contribuido al esfuerzo de transparentar la actuación de esta Casa de Estudios, principalmente desahogando en tiempo y forma las 17 solicitudes de acceso a la información que le fueron remitidas por la Unidad de Enlace y atendiendo 8 consultas que le fueron formuladas, asimismo resolvió un recurso de revisión interpuesto en esta materia.